



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB. DEPTO JURIDICO

DECRETO EXENTO N° 4415
 VISTOS: **11 Set 2013**

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de adquirir Insumos para el Predio Santa Elisa a cargo del liceo B-30 "Federico Heise Marti" de Parral.

Lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adquirir Insumos, consistentes en 10 sacos de mezcla de alfalfa para el Predio Santa Elisa a cargo del liceo B-30 "Federico Heise Marti" de Parral.

Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas preceptúa que se podrá proceder al Trato directo, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$165.000.- IVA Incluido.-

Que se realizaron cotizaciones en tres locales comerciales, que son los siguientes COPEVAL S.A. , cotización sin N°, de fecha 09/09/2013, por un total (Incluido flete) de \$166.000 IVA Incluido; COMERCIAL E INMOBILIARIA DON JOSE S.A., cotización sin N°, de fecha 09/09/2013, por un total (incluido flete)de \$167.430 IVA Incluido e ISIDORO ENRIQUE GONZÁLEZ CORREA, cotización sin N°, de fecha 30/08/2013, por un total (incluido flete) de \$165.000 IVA Incluido.-

Que, el costo de los Insumos, que se requiere para el Predio Santa Elisa a cargo del liceo B-30 "Federico Heise Marti" de Parral , es considerablemente menor en ISIDORO ENRIQUE GONZÁLEZ CORREA, RUT N° 5.726.271-0, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente adquirir los Insumos, al proveedor ISIDORO ENRIQUE GONZÁLEZ CORREA, RUT N° 5.726.271-0.-

DECRETO:

AUTORIZESE, la adquisición mediante trato directo de "10 sacos de mezcla de alfalfa para el Predio Santa Elisa a cargo del liceo B-30 "Federico Heise Marti" de Parral, al proveedor **ISIDORO ENRIQUE GONZÁLEZ CORREA, RUT N° 5.726.271-0**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de Ciento sesenta y cinco mil pesos (\$165.000.-) IVA incluido.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Director del Liceo B-30 Federico Heise Marti de Parral.-

Impútese el pago al ítem presupuestario 215.22.04.006 "Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros", del presupuesto DAEM 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
 ABOGADO DAEM

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 JUAN DOMINGO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH.-

DISTRIBUCION: 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M. 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M. 6.- INTERESADO PARRAL